H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/02

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de noviembre del año 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de Decreto, a fin de realizar una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 03 de diciembre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y el artículo 53, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Salud, en reunión de fecha 13 de febrero de 2025, formulamos el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se propone la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de adicciones, contenida en el asunto 393, turnado a la Comisión de mérito.

Segundo.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Salud, estará integrado por representantes de:

1. La Secretaría de Salud.
2. La Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.
3. Organizaciones Civiles interesadas en la materia.
4. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
5. Máximo, dos personas asesoras de diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
6. La Secretaría Técnica de la Comisión.

Tercero.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad como la moderadora de la referida Mesa.

Cuarto.- La periodicidad de sus reuniones será designada por las personas participantes.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión por medios electrónicos, de las actividades a realizar de la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a análisis.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido en análisis de los asuntos correspondientes, informe a esta Comisión del resultado.

Séptimo.- Al momento de aprobar el presente acuerdo, se autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
POR LA COMISIÓN DE SALUD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS PRESIDENTA			
	DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ SECRETARIA			

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE SALUD
LXVIII/ACS/02

	DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			
	DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA VOCAL			
	DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO VOCAL			
	DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL			
	DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Comisión de Salud, que autoriza la instalación de la Mesa Técnica Interinstitucional correspondiente al asunto 143.